

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de tres de junio de dos mil catorce.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión **00921/INFOEM/IP/RR/2014**, interpuesto por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de la respuesta de la **Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México**, se procede a dictar la presente Resolución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha nueve de abril de dos mil catorce, el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (**SAIMEX**), ante la **Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México**, Sujeto Obligado, solicitud de acceso a la información pública, registrado bajo el número de expediente **00008/CAMEM/IP/2014**, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del **SAIMEX**, lo siguiente:

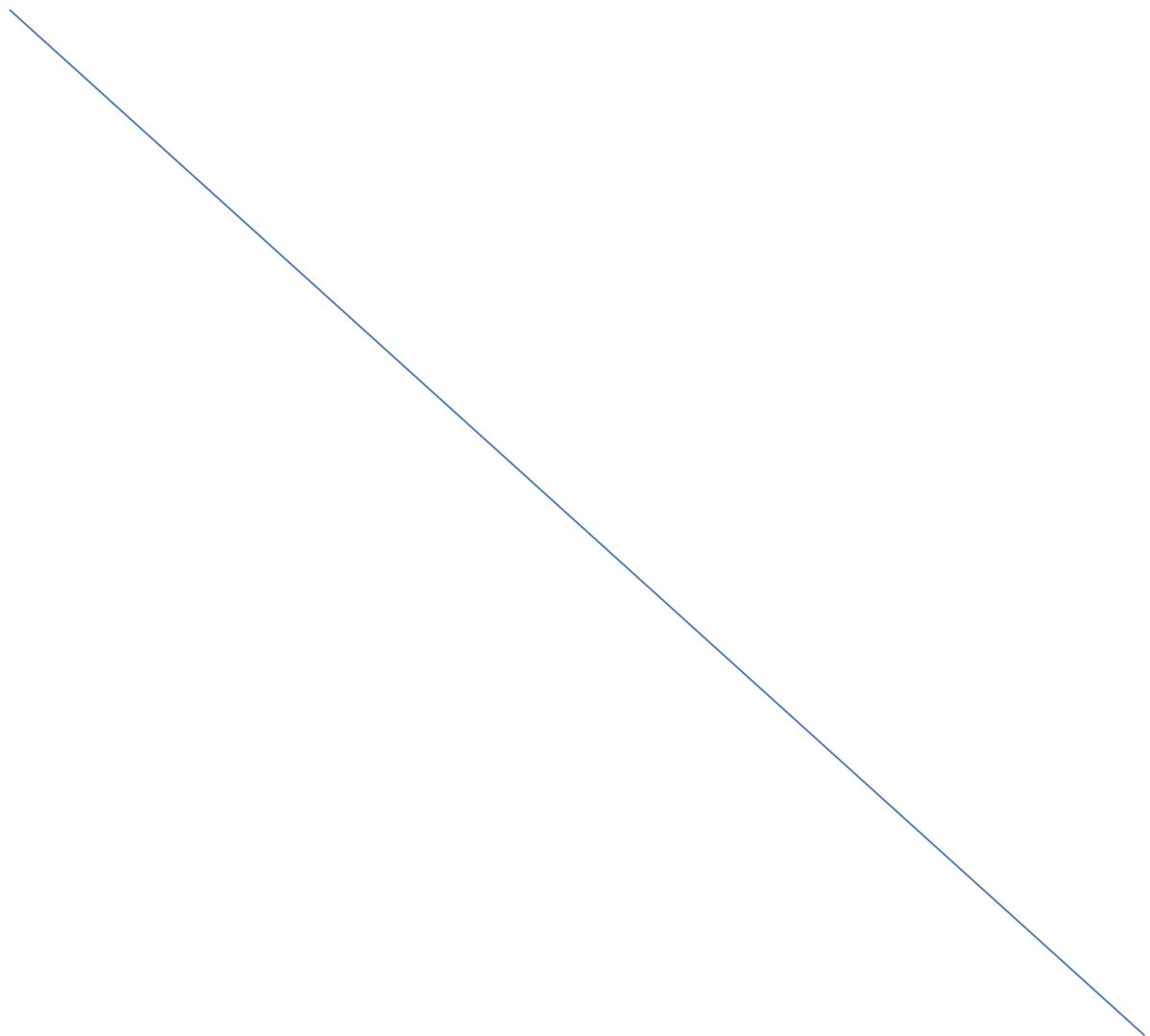
“Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo.” (*Sic*)

Asimismo, señaló que para facilitar la búsqueda de la información había que atender a lo siguiente:

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su curriculum testado. En caso de que alguna persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostente el cargo." (Sic)

Además, adjuntó a su solicitud el archivo electrónico que a continuación se plasma:



Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Nombre	Profesión	Cargo	Nivel - Rango	E-mail	Área	Secretaría a la que pertenece	Sujeto Obligado INFOEM
JESUS LUIS RUBI SALAZAR	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN SALUD PUBLICA	COMISIONADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO	OA-RB-F	gemocamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ	MEDICO CIRUJANO	JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO MEDICO	OA-R4-D	gemocamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
ROCIO VEGA PEREZ	MEDICO CIRUJANO	JEFA DE LA UNIDAD DE PERITAJES	OA-R4-D	coamem.peritajes@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

EULALIO FERNANDO LOPEZ MILLAN	ARQUITECTO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO	OA-R3-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
ABSLIN LOPEZ PEREZ	CONTADOR EN COSTOS	CONTRALOR INTERNO	OA-R4-D	ccamem.contraloria@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
PEDRO VICTOR QUINTANA ROMERO	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISIONADO DE RECEPCION Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS	OA-R3-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
ENRIQUE GABRIEL LAZAGA YAMIN	LICENCIADO EN DERECHO	SUBCOMISIONADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OA-R5-B	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO
JOSE LUIS PEREZ Y VAZQUEZ	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISIONADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO. COMISONADO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el ocho de mayo de dos mil catorce, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“Vista la Solicitud de Información Pública, se le hace del conocimiento y con fundamento en los Artículos 29 y 30 fracciones I, II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la resolución emitida por el Comité de Información en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo del presente año y adoptando el Acuerdo-CAM/CI/IISO/V/2014-08: Se aprueba por unanimidad, y con fundamento en los artículos 11, 19 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, poner a disposición la información requerida de la solicitud de información 00008/CAMEM/IP/2014. Por lo que se anexan a la presente, los archivos en PDF con lo solicitado.” (Sic)

Asimismo, adjuntó a su respuesta los archivos siguientes:

[Fichas_Curriculares.pdf](#)

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Fichas curriculares

Nombre: **JESÚS LUIS RUBÍ SALAZAR.**
Cargo: Comisionado de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
Nivel y Rango: OA-R8-F
Profesión: Médico Cirujano (Universidad Autónoma del Estado de México).
• Especialidad y Maestría en Medicina Legal (Departamento del Distrito Federal y Asociación Mexicana de Medicina Legal, A.C.).
• Especialidad en Salud Pública (Universidad Autónoma del Estado de México).
• Especialidad en Administración de Hospitales (Instituto Nacional de Salud Pública y Escuela de Salud Pública de México).

Nombre: **GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ.**
Cargo: Jefe de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico.
Nivel y Rango: OA-R4-D
Profesión: Médico Cirujano (Universidad Autónoma del Estado de México).

Nombre: **ROCIÓ VEGA PÉREZ.**
Cargo: Jefa de la Unidad de Peritajes.
Nivel y Rango: OA-R4-D
Profesión: Médico Cirujano (Universidad Autónoma del Estado de México).

Nombre: **EULALIO FERNANDO LÓPEZ MILLÁN.**
Cargo: Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Nivel y Rango: OA-R5-D
Profesión: Arquitecto (Universidad Autónoma del Estado de México).
• Maestría en Administración de Empresas (Universidad Autónoma del Estado de México).

Nombre: **ABSLÍN LÓPEZ PÉREZ.**
Cargo: Contralor Interno.
Nivel y Rango: OA-R4-D
Profesión: Contador en Costos (Instituto Técnico Administrativo y Humanístico de Toluca, S.C.).

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Nombre: **PEDRO VÍCTOR QUINTANA ROMERO.**
Cargo: Subcomisionado de Recepción y Seguimiento de Quejas.
Nivel y Rango: OA-R5-D
Profesión: Médico Cirujano (Universidad Autónoma del Estado de México).
Nombre: **ENRIQUE GABRIEL LAZAGA YAMÍN.**
Cargo: Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje.
Nivel y Rango: OA-R5-B
Profesión: Licenciado en Derecho (Universidad Autónoma del Estado de México).

Nombre: **JOSÉ LUIS PÉREZ Y VÁZQUEZ.**
Cargo: Delegado en el Valle de México.
Nivel y Rango: OA-R5-D
Profesión: Médico Cirujano y Partero (Instituto Politécnico Nacional).

Por cuanto hace a los archivos electrónicos denominados Dr.PVictorQuintana.pdf,
Dr_JesusLuisRubi.pdf, Arq.EFernandoLopez.pdf, Dr.JosePerezVazquez.pdf,
Dra_RocioVega.pdf, Dr_GFranciscoMendoza.pdf, Lic_EnriqueLazaga.pdf; cabe
señalarse que no se plasman en obvio de representaciones innecesarias, por consistir
en los currículos de los servidores públicos aducidos en la denominación de cada
archivo y por ya obrar en poder del particular requirente; sin embargo, se plasma el
archivo CenC_AbslinLopez.pdf, a manera de ejemplo:

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

Nombre:
Abslin López Pérez.

Dirección:

Teléfono (casa):

Teléfono (celular):

Fecha de nacimiento:

Edad:
41 años

Estado Civil:

Correo electrónico:

ESCOLARIDAD:

- "INSTITUTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE TOLUCA" TITULO DE CONTADOR EN COSTOS
- "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" (UAEM)
PREPARATORIA NO. 1 (1984-1987)

IDIOMAS:
Inglés (Básico)

SOFTWARE:
Microsoft, Word, Power Point, Excel.

ACTIVIDADES EXTRA-LABORALES:

- Auditoría Pública.
- Actitud en el servicio.
- Inglés básico I, II y III.

EXPERIENCIA:

- 2009 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CIEPS), CONTRALOR INTERNO.
- 2008 CENTRO DE ESTUDIO SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO (CEMAPEM), CONTRALOR INTERNO.
- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, AUDITOR.
- COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) CONTRALORÍA INTERNA, AUDITOR.
- SECRETARÍA DEL TRABAJO, CONTRALORÍA INTERNA, AUDITOR.

OBJETIVOS PROFESIONALES:

Continuar con mi desarrollo laboral, retroalimentar mis conocimientos especialmente en las áreas de auditoría.

HABILIDADES:

Actitud en el servicio, creatividad, dinamismo, liderazgo, responsable, atento.

OCTUBRE 2009.

TERCERO. El catorce de mayo del año en curso, el ahora recurrente interpuso el

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que la hoy recurrente precisa como Acto Impugnado: *“INFORMACIÓN INCOMPLETA.” (Sic)*

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el Acto Impugnado en la Presente Resolución es la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado.

Ahora bien, el aquí recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

“LA INFORMACIÓN QUE HE SOLICITADO Y EN RESPUESTA A ELLO ES INCOMPLETA. ADJUNTO ARCHIVO PDF DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, AUN SOLICITANDO LA MISMA INFORMACIÓN: Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su currículum testado. En caso de que alguna persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostente el cargo.” (SIC)

Asimismo, adjuntó a su recurso de revisión el siguiente archivo electrónico:

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Nombre	Profesión	Cargo	Nivel - Rango	E-mail	Área	Secretaría a la que pertenece	Sujeto Obligado INFOEM	FICHAS CURRICULARES
ISRAEL GAMEZ ENRIQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SALUD	<u>29-</u>	salud.sparticular@edomex.gob.mx	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
BENITO BETANCOURT LINARES	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	<u>EO10- 6280</u>	salud.proyectos@edomex.gob.mx	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN	CIRUJANO DENTISTA	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	<u>27-D</u>	hrae.subhospitario@edomex.gob.mx	COORDINACION DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
RAMON ESPINOZA HERNANDEZ	CIRUJANO GENERAL Y ESPECIALISTA EN TRASPLANTE RENAL	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	040-F	ramon.espinoza@edomex.gob.mx	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
MARIA LUISA JARAMILLO RANGEL	LICENCIADA EN DERECHO	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	04-R4-D	bitem.admvo@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

BRENDA YENISAR VAZQUEZ REYES	MEDICO CIRUJANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCURACION	0A-R4-	bitem.procuracion@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
BENIGNO ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	CIUDADANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y CONSERVACION	0A-R4-D	bitem.procesamiento@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
RAYMUNDO GUZMAN BAUTISTA	DOCTOR EN DERECHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA	0A-R4-D	bitem.lye@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD

El Sujeto Obligado rindió Informe de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera, sin embargo el archivo adjunto no se desplegó. Tal y como se aprecia a continuación:

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



**JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA
INFOEM
PRESENTE**

Médico Cirujano Gregorio Francisco Mendoza Sánchez, Jefe de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico y Responsable de la Unidad de Información en materia de transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, con debido respeto manifiesto lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el Capítulo III "De los medios de Impugnación" del Título Quinto "Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley citada, ante usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México - Municipios, por este medio comparezco ante usted, para rendir **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, correspondiente al Recurso de Revisión interpuesto por el C. [REDACTED], con número 00921/INFOEM/IP/RR/2014, promovido en fecha catorce de mayo del presente año, en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala el recurrente, en el formato de Recurso de Revisión, presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el catorce de mayo del año dos mil catorce, que el acto impugnado y las razones o motivos de la inconformidad se hacen consistir en:

ACTO IMPUGNADO

"INFORMACIÓN INCOMPLETA" (S/C)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"LA INFORMACIÓN QUE HE SOLICITADO Y EN RESPUESTA A ELLA ES INCOMPLETA. ADJUNTO ARCHIVO PDF DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, AUN SOLICITANDO LA MISMA INFORMACIÓN." (S/C)

SECRETARÍA DE SALUD

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su currículum testado. En caso de que alguna persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostente el cargo" (SIC)

Archivo adjunto con información que el recurrente anexa al Recurso de Revisión:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	NIVEL-RANGO	E-MAIL	ÁREA	SECRETA RÍA A LA QUE PERTENE CE	SUJETO OBLIGA DO INFOEM
ISRAEL GAMEZ ENRIQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SALUD	29-	salud.sparticular@edomex.gob.mx	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
BENITO BETANCOURT LINARES	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	EO10-6280	salud.proyectos@edomex.gob.mx	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
JOSE ENRIQUE DUENAS MILLAN	CIRUJANO DENTISTA	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	27-D	traz.subhospitalario@edomex.gob.mx	COORDINACION DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
RAMON ESPINOZA HERNANDEZ	CIRUJANO GENERAL Y ESPECIALISTA EN TRASPLANTE RENAL	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	OARS-F	ramon.espinoza@edomex.gob.mx	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
MARIA LUISA JARAMILLO RANGEL	LICENCIADA EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEJICO	OA-R4-D	btem.admivo@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
BRENDA YENISAR VAZQUEZ REYES	MEDICO CIRUJANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCURACION	OA-R4-	btem.procuracion@gmail.com	INICIO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
BENIGNO ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	CIUDADANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y CONSERVACION	OA-R4-D	btem.procesamiento@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD
RAYMUNDO GUZMAN BAUTISTA	DOCTOR EN DERECHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA	OA-R4-D	btem.iye@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETA RÍA DE SALUD	SECRE TARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



II. HECHOS

I. Con fecha nueve de abril del año dos mil catorce, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el C. [REDACTED] presentó la siguiente solicitud de información, requiriendo lo siguiente:

"Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo". (SIC)

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	NIVEL-RANGO	E-MAIL	ÁREA	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE	SUJETO OBLIGADO INFOEM
LUIS RUBI SALAZAR	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA	COMISIONADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO	OA-R8-F	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARÍA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ	MEDICO CIRUJANO	JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO MEDICO	OA-R4-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
ROCIO VEGA PEREZ	MEDICO CIRUJANO	JEFA DE LA UNIDAD DE PERTAJES	OA-R4-D	ccamem.perfajase@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
EULALIO FERNANDO LOPEZ MILLAN	ARQUITECTO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
ABSLIN LOPEZ PEREZ	CONTADOR EN COSTOS	CONTRALOR INTERNO	OA-R4-D	ccamem.contraloria@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
PEDRO VICTOR QUINTANA ROMERO	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISIONADO DE RECEPCION Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARÍA DE SALUD

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE TRANSPARENCIA
EN GRANDE

CCAMEM

ENRIQUE GABRIEL LAZAGA YAMIN	LICENCIADO EN DERECHO	SUBCOMISION ADO DE CONCILIACIO N Y ARBITRAJE	OA-R5-B	gemcamed@ edomex.gob. mx	COMISION DE CONCILIACIO N Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACIO N ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
JOSE LUIS PEREZ Y VAZQUEZ	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISION ADO DE CONCILIACIO N Y ARBITRAJE	OA-R5-D	gemcamed@ edomex.gob. mx	COMISION DE CONCILIACIO N Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.	SECRETARIA DE SALUD	COMISION DE CONCILIACIO N ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA

"En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su curriculum testado. En caso de que alguna Persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostente el cargo. (SIC)"

- II. Como resultado de la solicitud de información vía electrónica, el SAIMEX le asignó el número de folio 00008/CAMEM/IP/2014.
- III. En fecha once de abril del año dos mil catorce, la Unidad de Información le requirió al servidor público habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo, la solicitud de información planteada.
- IV. Con fecha del 30 de abril del presente año a través del SAIMEX, el servidor público habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo, da contestación a la solicitud de información solicitada por la Unidad de Información, adjuntando a la misma los archivos en PDF correspondientes.
- V. En fecha siete de mayo del dos mil catorce, el Comité de Información de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, celebra su Segunda Sesión Ordinaria y adoptando el Acuerdo-CAM/CI/IISO/V/2014, aprobado por unanimidad y con fundamento en los artículos 11, 19 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, poner a disposición la información requerida de la solicitud de información 00008/CAMEM/IP/2014.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



VI. En fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, se notificó al C. [REDACTED] mediante al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), poniendo a disposición la información solicitada.

VII. En fecha catorce de mayo del año 2014, el C. [REDACTED] por medio del SAIMEX, presentó Recurso de Revisión asignándole dicho sistema el número de folio 00921/INFOEM/IP/RR/2014.

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO

Con respecto al acto impugnado que el recurrente atribuye, así como las razones o motivos de inconformidad, carecen de coherencia y por lo tanto no tiene razón de ser el Recurso de Revisión ya citado.

En consideración de lo anterior, y de un análisis detallado del Recurso de Revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente respecto al acto que se impugna.

El recurrente manifiesta como acto impugnado:

"INFORMACIÓN INCOMPLETA" (S/C)

Este acto se niega en su totalidad, en razón que la información que se le proporcionó en su momento al solicitante, en ningún momento fue incompleta ya que en su solicitud requirió lo siguiente:

"Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo." (S/C)

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	NIVEL-RANGO	E-MAIL	ÁREA	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE	SUJETO OBLIGADO INFOEM
LUIS RUBÍ SALAZAR	MÉDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA	COMISIONADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO	OA-R8-F	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO
GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ	MÉDICO CIRUJANO	JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO MÉDICO	OA-R4-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		G GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN GRANDE		CCAMEM	
ROCIO VEGA PEREZ	MEDICO CIRUJANO	JEFE DE LA UNIDAD DE PERITAJES	OA-R4-D	ccamem.periodos@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
EULALIO FERNANDO LOPEZ MILLAN	ARQUITECTO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
ABSLIN LOPEZ PEREZ	CONTADOR EN COSTOS	CONTRALOR INTERNO	OA-R4-D	ccamem.contraloria@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
PEDRO VICTOR QUINTANA ROMERO	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISION ADICIONAL DE RECEPCION Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
ENRIQUE GABRIEL LAZAGA YAMIN	LICENCIADO EN DERECHO	SUBCOMISION ADICIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OA-R5-B	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.
JOSE LUIS PEREZ Y VAZQUEZ	MEDICO CIRUJANO	SUBCOMISION ADICIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OA-R5-D	gemcamed@edomex.gob.mx	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.

En fecha ocho de mayo del año que transcurre, se dio respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), adjuntando a través de dicho sistema y en archivos PDF la ficha curricular y el currículum testado de los servidores públicos: Jesús Luis Rubí Salazar, Gregorio Francisco Mendoza Sánchez, Rocío Vega Pérez, Eulalio Fernando López Millán, Abslin López Pérez, Pedro Víctor Quintana Romero, Enrique Gabriel Lazaga Yamin y José Luis Pérez y Vázquez, tal y como lo solicitó el hoy inconforme.

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ahora, es importante resaltar sobre la discrepancia que el recurrente está manifestando en su acto de impugnación, contenido en el Recurso de Revisión, ya que en este, el inconforme está adjuntando un archivo en PDF, cuyo archivo no fue adjuntado en su momento a la solicitud de información con número de folio 00008/CAMEM/IP/2014.

Los datos contenidos en este nuevo archivo en PDF, adjuntado al Recurso de Revisión con número de folio 00921/INFOEM/IP/RR/2014, contiene lo siguiente:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	NIVEL-RANGO	E-MAIL	ÁREA	SECRETA RIA A LA QUE PERTENE CE	SUJETO OBLIGA DO INFOEM
ISRAEL GAMEZ ENRIQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SALUD	29-	salud.sparticular@edomex.gob.mx	SE-CRETARIA PARTICULAR	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
BENITO BETANCOURT LINARES	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	ED10-6280	salud.proyectos@edomex.gob.mx	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
JOSE ENRIQUE CUENAS MILLAN	CIRUJANO DENTISTA	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	27- D	hras.subhospitalario@edomex.gob.mx	COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
RAMON ESPINOZA HERNANDEZ	CIRUJANO GENERAL Y ESPECIALISTA EN TRASPLANTE RENAL	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	DAR8-F	ramon.espinoza@edomex.gob.mx	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
MARIA LUISA JARAMILLO RANGEL	LICENCIADA EN DERECHO	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	QA-R4-D	bitem.admvo@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
BRENDA YENISAR VAZQUEZ REYES	MEDICO CIRUJANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCURACION	QA-R4-	bitem.procuracion@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
BENIGNO ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	CIUDADANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y CONSERVACION	QA-R4-D	bitem.procesamiento@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD
RAYMUNDO GUZMAN BAUTISTA	DOCTOR EN DERECHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA	QA-R4-D	bitem.ye@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL	SECRETA RIA DE SALUD	SECRE TARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Y como se desprende de lo analizado, la información requerida fue entregada en tiempo y forma por el Responsable de la Unidad de Información de ésta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, dando por cumplido a lo solicitado.

Cabe señalar y resulta importante mencionar, que el ahora Recurrente, anexa un archivo PDF en su Recurso de Revisión, el cual contiene los nombres de los servidores públicos ya referenciados, solicitando la ficha curricular y currículum testado. Ante este caso, no es procedente proporcionar la información solicitada, ya que dentro de la plantilla de este organismo, no se encuentra servidor público alguno con ese nombre y cargo del cual está solicitando información, por lo que resulta improcedente lo reclamado.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice "Los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos...", en este sentido la información solicitada anexada al Recurso de Revisión 00921/INFOEM/IP/RR/2014, no obra en los archivos de ésta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

En conclusión, es de considerar que la información notificada al recurrente fue de acuerdo con su solicitud de información pública y en ningún momento existió omisión o negativa de entregar la información incompleta solicitada.

Tomando en consideración lo anterior, se solicita se confirme la respuesta por no encontrarse en ninguno de los supuestos jurídicos contenidos en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Es de considerar que el ejercicio del derecho de acceso a la información y por lo tanto, el acatamiento de la obligación correlativa a cargo del sujeto obligado de garantizar dicha facultad, no ha sido afectado a través de la respuesta otorgada al solicitante de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, atentamente pido se sirva:


SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



PRIMERO: Tener por rendido en tiempo y forma, el presente informe en mi carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO MÉDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.**

SEGUNDO: Se resuelva a favor de esta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en virtud que la respuesta otorgada al recurrente se realizó conforme a derecho, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, tal y como se indica en el cuerpo de este escrito.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 19 de mayo de 2014.



**MEDICO CIRUJANO GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO MÉDICO Y ENCARGADO DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA CCAMEM**



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Asimismo, cabe apuntarse que el Sujeto Obligado remite múltiples documentos, los cuales no se plasman en la presente resolución, dado el sentido de la misma y en obvio de representaciones innecesarias; pues no afectan el sentido del presente medio de impugnación. A continuación se muestran, a manera de ejemplo, las documentales de referencia:

Informe_Justificación_CCAMEM.zip - WinRAR

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Auto extraíble

Informe_Justificación_CCAMEM.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 42,860,998 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
a_Rec_Rev_00921_INFOEM_IP_RR_2014.pdf	9,854	8,820	Adobe Acrobat Do...	15/05/2014 11:...	6064476F
Acta_2 SesiónOrdinaria_Comité de Informacion.pdf	3,380,408	2,701,969	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	DB0E2098
b_Anexo_Solicitud_Salud_Rec_Revision.pdf	186,792	178,151	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 11:...	AD14B35F
c_1_0008_CAMEM_IP_2014.pdf	10,330	9,302	Adobe Acrobat Do...	15/05/2014 11:...	ECA319F9
c_2_Anexo_Sol_Inf_008_CAMEM_IP_2014.pdf	185,015	175,944	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 11:...	016593B1
c_3_Solicitud_ServidorPúblicoHabilitado.pdf	428,773	219,091	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	56D31C49
c_4_Respuesta del Servidor Público Habilitado.pdf	478,410	269,380	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	CED081EA
c_5_1_Fichas_Curriculares.pdf	958,787	556,704	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 10:...	55C3BE4E
c_5_2_Dr_JesusLuisRubi.pdf	3,082,691	1,944,193	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 10:...	40160D85
c_5_3_Dr_GFrancoMendoza.pdf	1,382,914	554,354	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 11:...	347A2469
c_5_4_Dra_RocioVega.pdf	2,079,255	1,324,179	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 10:...	1A92EA77
c_5_5_Arq_EFernandoLopez.pdf	935,638	545,859	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 10:...	1F27ED45
c_5_6_CenC_AbslinLopez.pdf	932,921	777,206	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 10:...	CE791FCD
c_5_7_Dr_PVctorQuintana.pdf	2,818,636	1,679,292	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 11:...	CC6222AE
c_5_8_Lic_EnriqueLazaga.pdf	12,668,302	11,560,708	Adobe Acrobat Do...	07/05/2014 03:...	67F05165
c_5_9_Dr.JosePerezVazquez.pdf	3,701,503	2,617,136	Adobe Acrobat Do...	30/04/2014 11:...	9F018046
c_5_10_Noticación_Entrega_Informacion.pdf	5,023	4,414	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	EE772153
d_Informe de Justificación.pdf	7,878,325	6,359,421	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	0C0E7539
Relación de Personal de la CCAMEM.pdf	1,737,421	1,392,270	Adobe Acrobat Do...	19/05/2014 12:...	B58C99EE

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número

Recurso de Revisión:	00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00921/INFOEM/IP/RR/2014 fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que

Recurso de Revisión:	00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

el Sujeto Obligado emitió su respuesta, esto es, el día ocho de mayo de dos mil catorce, mientras que el recurso de revisión se presentó vía electrónica el día catorce de mayo de dos mil catorce, esto es, al cuarto día hábil, descontando del cómputo del plazo los días diez y once de mayo de dos mil catorce, por tratarse de sábados y domingos.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el Sujeto Obligado, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por el recurrente son infundados y, otras más, inoperantes; por las consideraciones y motivos que a continuación se detallan:

Primeramente, es de señalarse que el particular requirió del Sujeto Obligado la ficha curricular y currículo de los siguientes servidores públicos: **(i) Jesús Luis Rubí Salazar, (ii) Gregorio Francisco Mendoza Sánchez, (iii) Rocío Vega Pérez, (iv) Eulalio Fernando López Millán, (v) Abslin López Pérez, (vi) Pedro Víctor Quintana Romero, (vii) Enrique Gabriel Lazaga Yamín y (viii) José Luis Pérez y Vázquez.**

Recurso de Revisión:	00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Al respecto, el Sujeto Obligado entregó al particular nueve archivos electrónicos; los cuales contienen la ficha curricular y currículo de cada uno de los servidores públicos, mencionados en el párrafo que antecede.

Hecho lo anterior, el particular interpuso el presente medio de impugnación, doliéndose medularmente de que la información remitida como respuesta es incompleta, y adjuntó a su recurso de revisión un archivo en el que solicita la ficha curricular y currículo de los servidores públicos siguientes: **(i) Israel Gámez Enrique, (ii) Benito Betancourt Linares, (iii) José Enrique Dueñas Millán, (iv) Ramón Espinoza Hernández, (v) María Luisa Jaramillo Rangel, (vi) Brenda Yenisar Vázquez Reyes (vii) Benigno Roberto Martínez Rodríguez, y (viii) Raymundo Guzmán Bautista.**

Posteriormente, el Sujeto Obligado remitió su Informe de Justificación, en el cual manifiesta que resulta incorrecta la apreciación del recurrente, en razón de que la información solicitada fue proporcionada de manera completa, en tiempo y forma; además, adujó que el archivo remitido por el particular, en su recurso de revisión, contenía nombre y cargos de servidores públicos que no forman parte de la plantilla de dicho organismo; por lo que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no era procedente su entrega.

Bajo ese contexto, este Instituto analizó el expediente electrónico de SAIMEX, y respecto de las manifestaciones relativas a que la información remitida es incompleta,

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

determinó que dichas afirmaciones son infundadas debido a las siguientes consideraciones de hecho:

Del análisis a las documentales remitidas al particular, esta Autoridad observó que el Sujeto Obligado efectivamente remitió un archivo en el cual se aprecia la ficha curricular de los ocho servidores públicos, aducidos en la petición de origen, y ocho archivos adicionales, los cuales consisten en el currículu de cada uno de los servidores públicos de referencia.

En consecuencia, es claro que no asiste razón al recurrente, por lo que las Razones o Motivos de Inconformidad hechas valer por el recurrente son infundadas; pues indudablemente se respondió a cada uno de los puntos requeridos en la solicitud de origen.

Ahora bien, respecto al archivo adjunto al recurso de revisión, en el que el particular solicita la ficha curricular y currículu de los servidores públicos: **(i) Israel Gámez Enrique, (ii) Benito Betancourt Linares, (iii) José Enrique Dueñas Millán, (iv) Ramón Espinoza Hernández, (v) María Luisa Jaramillo Rangel, (vi) Brenda Yenisar Vázquez Reyes (vii) Benigno Roberto Martínez Rodríguez, y (viii) Raymundo Guzmán Bautista;** es de señalarse que esta autoridad advierte que tales manifestaciones no fueron requeridas en la solicitud de información de origen, por lo que devienen inoperantes.

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Así pues, al no haber sido requeridos inicialmente en la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado no estaba en condiciones de proporcionar dicha información; por lo que en consecuencia, este Instituto no puede manifestarse al respecto, ya que se trata de una petición adicional o *plus petitio*; esto es, una nueva solicitud de información hecha por el hoy recurrente.

Por otra parte, dichas manifestaciones al haber sido referidas a manera de Razones o Motivos de Inconformidad, también devienen inoperantes en ese sentido, esto es así, debido a que al ser argumentos que no se plantearon ante el Sujeto Obligado que respondió a la solicitud de acceso a la información, respuesta que constituye el acto reclamado; resultaría injustificado examinar tales argumentos pues éstos no fueron del conocimiento del Sujeto Obligado, por lo que no tuvo la oportunidad legal de analizarla ni de pronunciarse sobre ella¹.

Finalmente, este órgano Garante del derecho de acceso a la información advirtió que el archivo, mencionado en el párrafo inmediato anterior, contiene nombres y cargos de, aparentemente, otro Sujeto Obligado; en específico la Secretaría de Salud, tal y como se aprecia a continuación:

¹ Sirve de apoyo por analogía la tesis jurisprudencial número VI. 2º. A. J/7 Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta bajo el número de registro 178,788, de rubro: CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO. INOPERANCIA DE LOS QUE INTRODUCEN CUESTIONAMIENTOS NOVEDOSOS QUE NO FUERON PLANTEADOS EN EL JUICIO NATURAL.

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Nombre	Profesión	Cargo	Nivel - Rango	E-mail	Área	Secretaría a la que pertenece	Sujeto Obligado INFOEM	FICHAS CURRICULARES
ISRAEL GAMEZ ENRIQUEZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SALUD	29-	salud.sparticular@edomex.gob.mx	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
BENITO BETANCOURT LINARES	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	EO10- 6280	salud.proyectos@edomex.gob.mx	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN	CIRUJANO DENTISTA	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	27-D	hiae.subhosptitario@edomex.gob.mx	COORDINACION DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
RAMON ESPINOZA HERNANDEZ	CIRUJANO GENERAL Y ESPECIALISTA EN TRASPLANTE RENAL	DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	OAR-B-F	ramon.espinosa@edomex.gob.mx	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	
MARIA LUISA JARAMILLO RANGEL	LICENCIADA EN DERECHO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO	OA-R4-D	bitem.admvo@gmail.com	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	

Por tanto, en términos del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se orienta al peticionario a realizar su solicitud ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México; pues existe un indicio claro de que es este diverso Sujeto Obligado quien pudiese contar con la información que requiere. Sirve de sustento a lo anterior el artículo legal en cita:

“Artículo 45.- De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles.”

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Ante tales consideraciones, esta Autoridad estima que lo procedente es confirmar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, respecto de la solicitud número **00008/CAMEM/IP/2014**.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Resultan infundadas e inoperantes las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en consecuencia se *CONFIRMA* la respuesta del Sujeto Obligado, en términos del considerando TERCERO de esta resolución.

SEGUNDO. REMÍTASE vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos del C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que formule nuevamente su petición ante el Sujeto Obligado competente.

CUARTO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la presente resolución, así como que en caso de considerar que ésta le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE

Recurso de Revisión: 00921/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO,
IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EVA ABAID YAPUR

COMISIONADA

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO

COMISIONADO

JOSEFINA ROMÁN VERGARA

COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

BCM/CBO